

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 02 dos de Diciembre de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Quincuagésima Primera Sesión en su carácter de Ordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción I del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Quincuagésima Primera Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Quincuagésima Primera Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED], Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter de Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de Centro de Salud Especializado en Jilotlán de los Dolores, Jalisco. (primera etapa).	SIOP-E-FDRCR-OB-LP-995-2020

- 5) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concursos Simplificados Sumarios.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 6.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-939-2020
Construcción de Unidad Deportiva en la localidad de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 4.	SIOP-E-DRE-OB-CSS-986-2020
Construcción del Centro de Justicia para Mujeres en el municipio de Colotlán, Jalisco.	SIOP-E-ESP-OB-CSS-1041-2020
Pavimentación de la calle Hidalgo, en la localidad de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-1045-2020
Pavimentación de la calle Hidalgo, en la localidad de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-1046-2020
Pavimentación de la calle Hidalgo, en la localidad de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-1047-2020
Rehabilitación de Centro de Salud Comunidad el Aguacate,	SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-1048-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
municipio de Cihuatlán, Jalisco. Segunda etapa.	
Pavimentación de Calle Álvaro Obregón en cabecera municipal de Tecolotlán, Jalisco.	SIOP-E-PAV-OB-CSS-1049-2020
Rehabilitación de obra exterior en la Escuela Primaria Ignacio Allende CCT 14DPR2346F, ubicada en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-1052-2020
Señalética horizontal y vertical de la carretera código 604 Ahualulco - El Refugio - San Marcos del km 0+000 al 31+000, Jalisco.	SIOP-E-ISPV-OB-CSS-1053-2020
Conservación Periódica del camino de la cabecera municipal de Tapalpa a Las Piedrotas, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-1054-2020
Conservación Periódica del camino de la cabecera municipal de Tapalpa a Las Piedrotas, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-1055-2020
Conservación periódica de la conexión de Prolongación Colón a Periférico, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	SIOP-E-PAVCR-OB-CSS-1056-2020
Construcción de Empedrado Zampeado en la calle Morelos en la Localidad de San Antonio Juanacaxtle, municipio de Juanacatlán, Jalisco	SIOP-E-FOCOCICR-OB-CSS-1064-2020
Construcción de empedrado zampeado en la calle 19 de diciembre en la localidad de Ex Hacienda de Zapotlanejo municipio de Juanacatlán, Jalisco.	SIOP-E-FOCOCICR-OB-CSS-1065-2020
Rehabilitación con Concreto Hidráulico en calle Independencia entre calle 5 de Mayo y calle Herrera y Cairo, en la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco.	SIOP-E-FOCOCICR-OB-CSS-1066-2020

6) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED], Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 3 votos a favor, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter de Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-FDRCR-OB-LP-995-2020, que tiene por objeto: **Construcción de Centro de Salud Especializado en Jilotlán de los Dolores, Jalisco. (primera etapa).**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	José Omar Fernández Vázquez	Se acepta	\$14,734,342.14
2	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,595,846.65
5	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,675,758.21
7	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construcciones Expres, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E13** "Análisis de Indirectos" correspondiente a la administración de oficinas centrales el licitante considera costos mensuales insolventes, generando un cálculo erróneo, siendo este reflejado en un porcentaje erróneo al análisis del indirecto aplicados en su **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-995-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Centro de Salud Especializado en Jilotlán de los Dolores, Jalisco. (primera etapa).				\$15,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	José Omar Fernández Vázquez	\$12,702,019.09	\$14,734,342.14	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **José Omar Fernández Vázquez**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$14,734,342.14** (catorce millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 14/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cinco:

5) **Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-TUR-OB-CSS-939-2020**, que tiene por objeto: **Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 6.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,843,040.29
2	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,257,558.29
3	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,776,699.43
4	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,479,231.93
5	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,981,389.49

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;

VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-939-2020			Presupuesto Autorizado	
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 6.			\$10,000,000.00	
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,566,120.20		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,704,791.63		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,976,047.32		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,322,454.42		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,629,640.22		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$7,566,120.20	\$8,776,699.43	SE DESCALIFICA
2	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$8,604,646.11	\$9,981,389.49	SE ACEPTA
3	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,347,448.53	\$10,843,040.29	SE ACEPTA
4	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$9,704,791.63	\$11,257,558.29	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación

establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,227,676.40	\$5,316,906.69	\$4,799,764.52
11. MANO DE OBRA	\$1,082,230.24	\$1,490,829.36	\$1,468,797.40
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,015,986.96	\$2,224,176.92	\$1,229,781.34
13. COSTOS INDIRECTOS	\$434,051.66	\$860,371.46	\$803,751.74
14. FINANCIAMIENTO	\$17,682.54	\$24,935.35	\$24,454.21

RUBROS	Constructora Copur, S.A. de C.V.		GSS Construcciones, S.A. de C.V.		Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.5822%	\$4,799,764.52	53.3754%	\$4,227,676.40	66.1511%	\$5,316,906.69
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.6891%	\$1,082,230.24	18.5439%	\$1,468,797.40	18.5484%	\$1,490,829.36
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.7288%	\$1,015,986.96	28.0807%	\$2,224,176.92	15.3005%	\$1,229,781.34
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,897,981.72	100.0000%	\$7,920,650.72	100.0000%	\$8,037,517.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.47280%	\$860,371.46	5.48000%	\$434,051.66	10.00000%	\$803,751.74
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.32140%	\$24,935.35	0.29270%	\$24,454.21	0.20000%	\$17,682.54
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$778,328.85	11.00000%	\$921,707.23	9.00000%	\$797,305.65
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62371%	\$43,028.73	0.59008%	\$46,584.71	0.60372%	\$48,534.30
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,604,646.11		\$9,347,448.53		\$9,704,791.63

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Copur, S.A. de C.V.	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$572,088.12	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$386,567.16	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$213,794.38	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$369,700.08	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$6,771.68
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$600,361.54	\$941,788.20	\$6,771.68
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD	\$177,967.31	-\$20,080.97	\$790,533.98
INSUFICIENCIA TOTAL			
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$8,604,646.11	\$9,981,389.49	CUMPLE	SOLVENTE
2	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,347,448.53	\$10,843,040.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$9,704,791.63	\$11,257,558.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Constructora Copur, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,981,389.49** (nueve millones novecientos ochenta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 49/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DRE-OB-CSS-986-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Unidad Deportiva en la localidad de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 4.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ulises Sánchez Barragan	Se acepta	\$2,511,388.46
2	Edificaciones y Vivienda, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,431,020.61
3	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,471,679.05
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,399,602.81
5	Ar+In, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,343,398.08

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-986-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Unidad Deportiva en la localidad de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 4.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,020,170.76		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,164,990.05		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,098,362.78		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,413,117.20		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,783,608.36		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ar+In, S.A. de C.V.	\$2,020,170.76	\$2,343,398.08	SE ACEPTA
2	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$2,068,623.11	\$2,399,602.81	SE ACEPTA
3	Edificaciones y Vivienda, S.A. de C.V.	\$2,095,707.42	\$2,431,020.61	SE ACEPTA
4	Atelier BCM, S.A. de C.V.	\$2,130,757.80	\$2,471,679.05	SE ACEPTA
5	Ulises Sánchez Barragan	\$2,164,990.05	\$2,511,388.46	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,185,949.42	\$1,236,844.49	\$1,213,770.70
11. MANO DE OBRA	\$395,029.15	\$482,958.15	\$445,286.36
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$79,165.43	\$98,812.34	\$91,103.67
13. COSTOS INDIRECTOS	\$160,270.25	\$174,090.01	\$167,462.87
14. FINANCIAMIENTO	\$956.17	\$3,882.10	\$1,785.38

RUBROS	Ar+In, S.A. de C.V.		Constructora Mabay, S.A. de C.V.		Edificaciones y Vivienda, S.A. de C.V.		Atelier BCM, S.A. de C.V.		Ulises Sánchez Barragan	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.4365%	\$1,185,949.42	69.7370%	\$1,207,456.10	69.5965%	\$1,209,767.13	68.7389%	\$1,224,088.86	68.0102%	\$1,236,844.49
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.7949%	\$395,029.15	25.1231%	\$434,992.51	25.2397%	\$438,730.65	25.9513%	\$462,135.92	26.5564%	\$482,958.15
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.7686%	\$79,165.43	5.1399%	\$88,994.98	5.1638%	\$89,760.19	5.3098%	\$94,555.83	5.4334%	\$98,812.34
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,660,144.00	100.0000%	\$1,731,443.59	100.0000%	\$1,738,257.97	100.0000%	\$1,780,780.61	100.0000%	\$1,818,614.98
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$166,014.40	9.98950%	\$172,962.56	10.01520%	\$174,090.01	9.00000%	\$160,270.25	8.98550%	\$163,411.65
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06250%	\$1,141.35	0.06000%	\$1,142.64	0.05000%	\$956.17	0.20000%	\$3,882.10	0.15500%	\$3,072.14
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$182,729.97	8.00000%	\$152,443.90	9.00000%	\$172,197.37	9.04511%	\$175,921.33	8.50000%	\$168,733.40
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60842%	\$10,141.03	0.59729%	\$10,630.42	0.60290%	\$10,205.89	0.59848%	\$9,903.51	0.59514%	\$11,157.89
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,020,170.76		\$2,068,623.11		\$2,095,707.42		\$2,130,757.80		\$2,164,990.05

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ar+In, S.A. de C.V.	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Edificaciones y Vivienda, S.A. de C.V.	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Ulises Sánchez Barragan
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$27,821.28	\$6,314.60	\$4,003.57	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$50,257.21	\$10,293.85	\$6,555.71	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$11,938.24	\$2,108.69	\$1,343.48	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$1,448.47	\$0.00	\$0.00	\$7,192.61	\$4,051.22
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$644.03	\$642.73	\$829.20	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$92,109.22	\$19,359.87	\$12,731.96	\$7,192.61	\$4,051.22
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$90,620.75	\$133,084.04	\$159,465.42	\$168,728.71	\$164,682.18
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ar+In, S.A. de C.V.	\$2,020,170.76	\$2,343,398.08	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$2,068,623.11	\$2,399,602.81	CUMPLE	SOLVENTE
3	Edificaciones y Vivienda, S.A. de C.V.	\$2,095,707.42	\$2,431,020.61	CUMPLE	SOLVENTE
4	Atelier BCM, S.A. de C.V.	\$2,130,757.80	\$2,471,679.05	CUMPLE	SOLVENTE
5	Ulises Sánchez Barragan	\$2,164,990.05	\$2,511,388.46	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Ar+In, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,343,398.08 (dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 08/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ESP-OB-CSS-1041-2020**, que tiene por objeto: **Construcción del Centro de Justicia para Mujeres en el municipio de Colotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,873,622.48
2	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,776,696.66
3	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,956,927.91
4	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,594,581.01
5	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,748,882.05

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.** - "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en su **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" aplica diferentes porcentajes de financiamiento y utilidad a los analizados en el **Documento E14** " Análisis desglosado de financiamiento" y **Documento E15** " Análisis por utilidad".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ESP-OB-CSS-1041-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Colotlán, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,271,190.53		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,290,255.74		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,547,651.03		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,829,798.68		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,265,503.38		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	\$8,271,190.53	\$9,594,581.01	SE ACEPTA
2	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,511,743.52	\$9,873,622.48	SE ACEPTA
3	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$8,583,558.54	\$9,956,927.91	SE ACEPTA
4	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	\$9,290,255.74	\$10,776,696.66	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación

establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,102,966.36	\$5,065,847.09	\$4,874,551.49
11. MANO DE OBRA	\$1,426,288.95	\$2,358,675.77	\$2,187,980.34
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$419,238.44	\$763,197.96	\$477,995.91
13. COSTOS INDIRECTOS	\$478,296.43	\$616,102.88	\$531,371.21
14. FINANCIAMIENTO	\$17,564.18	\$39,600.13	\$37,043.19

RUBROS	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.		Tree House Construcciones, S.A. de C.V.		Central Edificaciones, S.A. de C.V.		Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.2091%	\$4,102,966.36	69.3893%	\$4,963,188.87	65.7384%	\$4,785,914.10	64.4942%	\$5,065,847.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.2035%	\$2,300,876.86	19.9406%	\$1,426,288.95	28.5030%	\$2,075,083.82	30.0287%	\$2,358,675.77
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.5874%	\$525,779.62	10.6701%	\$763,197.96	5.7586%	\$419,238.44	5.4771%	\$430,212.19
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,929,622.84	100.0000%	\$7,152,675.78	100.0000%	\$7,280,236.36	100.0000%	\$7,854,735.05
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.90220%	\$478,296.43	8.61360%	\$616,102.88	7.77711%	\$566,191.99	6.32167%	\$496,550.43
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.23710%	\$17,564.18	0.47440%	\$36,855.09	0.47450%	\$37,231.30	0.47418%	\$39,600.13
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.83330%	\$804,424.90	8.50000%	\$663,478.87	8.33330%	\$656,969.01	10.16667%	\$853,073.65
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59680%	\$41,282.18	0.59500%	\$42,630.90	0.58951%	\$42,929.88	0.59139%	\$46,296.49
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,271,190.53		\$8,511,743.52		\$8,583,558.54		\$9,290,255.74

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$771,585.13	\$0.00	\$88,637.39	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$761,691.39	\$112,896.52	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$58,757.47	\$47,783.72
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$53,074.78	\$0.00	\$0.00	\$34,820.78
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$19,479.02	\$188.11	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$844,138.92	\$761,879.50	\$260,291.37	\$82,604.50
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$39,714.03	-\$98,400.63	\$396,677.64	\$770,469.15
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	\$8,271,190.53	\$9,594,581.01	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,511,743.52	\$9,873,622.48	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$8,583,558.54	\$9,956,927.91	CUMPLE	SOLVENTE
4	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	\$9,290,255.74	\$10,776,696.66	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Central Edificaciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,956,927.91 (nueve millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintisiete pesos 91/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-1045-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación de la calle Hidalgo, en la localidad de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,526,323.64
2	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,918,610.19
3	Jumero Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,117,743.65
4	CLS Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,319,935.67
5	Construcciones Civiles Franma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,525,538.23

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-1045-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación de la calle Hidalgo, en la localidad de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Frente 1.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,349,601.92		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,074,416.93		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,723,071.70		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,031,532.45		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,414,610.94		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Civiles Franma, S.A. de C.V.	\$7,349,601.92	\$8,525,538.23	SE DESCALIFICA
2	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	\$8,550,526.03	\$9,918,610.19	SE ACEPTA
3	Jumero Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,722,192.80	\$10,117,743.65	SE ACEPTA
4	CLS Constructora, S.A. de C.V.	\$8,896,496.27	\$10,319,935.67	SE ACEPTA
5	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$9,074,416.93	\$10,526,323.64	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,498,225.15	\$4,749,730.76	\$4,581,952.94
11. MANO DE OBRA	\$1,488,248.47	\$1,646,733.92	\$1,526,449.42
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,023,573.05	\$1,157,468.40	\$1,106,445.85
13. COSTOS INDIRECTOS	\$370,794.91	\$1,043,778.99	\$688,551.30
14. FINANCIAMIENTO	\$7,846.12	\$18,698.56	\$11,969.25

RUBROS	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	Jumero Construcciones, S.A. de C.V.	CLS Constructora, S.A. de C.V.	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.7717%	\$4,498,225.15	64.4007%	\$4,552,209.95
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.0990%	\$1,488,248.47	21.1187%	\$1,492,794.40
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.1293%	\$1,067,162.64	14.4806%	\$1,023,573.05
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,053,636.26	100.0000%	\$7,068,577.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$599,559.08	11.00000%	\$777,543.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.15000%	\$11,479.79	0.10000%	\$7,846.12
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$843,114.26	10.50000%	\$824,666.54
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60611%	\$42,736.63	0.61697%	\$43,559.23
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,550,526.03	\$8,722,192.80	\$8,896,496.27	\$9,918,610.19

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	Jumero Construcciones, S.A. de C.V.	CLS Constructora, S.A. de C.V.	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$83,727.79	\$29,742.99	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$38,200.95	\$33,655.02	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$39,283.20	\$82,872.79	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$88,992.22	\$0.00	\$317,756.39	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$489.46	\$4,123.13	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$250,693.61	\$150,393.93	\$317,756.39	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$592,420.65	\$674,272.61	\$735,129.12	\$511,082.51
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	\$8,550,526.03	\$9,918,610.19	CUMPLE	SOLVENTE
2	Jumero Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,722,192.80	\$10,117,743.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	CLS Constructora, S.A. de C.V.	\$8,896,496.27	\$10,319,935.67	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$9,074,416.93	\$10,526,323.64	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Constructora Monavi, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,918,610.19 (nueve millones novecientos dieciocho mil seiscientos diez pesos 19/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-1046-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación de la calle Hidalgo, en la localidad de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,947,690.93
2	Benjamín Zúñiga López	Se acepta	\$10,246,205.38
3	José Luis Macías Plasencia	Se acepta	\$9,119,421.75
4	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,553,320.88
5	Corporativo Sinarq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,425,749.20

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-1046-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación de la calle Hidalgo, en la localidad de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Frente 2.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$7,263,576.90				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$9,097,690.41				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$8,423,367.26				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$9,686,872.35				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$7,159,862.17				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Corporativo Sinarq, S.A. de C.V.	\$7,263,576.90	\$8,425,749.20	SE ACEPTA
2	José Luis Macías Plasencia	\$7,861,570.47	\$9,119,421.75	SE ACEPTA
3	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	\$8,575,595.63	\$9,947,690.93	SE ACEPTA
4	Benjamín Zúñiga López	\$8,832,935.67	\$10,246,205.38	SE ACEPTA
5	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$9,097,690.41	\$10,553,320.88	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,003,298.79	\$4,759,272.65	\$4,427,166.94
11. MANO DE OBRA	\$1,024,504.46	\$1,580,617.12	\$1,454,962.64
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$731,125.17	\$1,138,519.42	\$993,141.07
13. COSTOS INDIRECTOS	\$508,644.26	\$1,046,760.40	\$731,551.71
14. FINANCIAMIENTO	\$5,684.33	\$16,327.48	\$10,134.69

RUBROS	Corporativo Sinarq, S.A. de C.V.	José Luis Macías Plasencia	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	Benjamín Zúñiga López	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.1751%	\$4,130,818.88	64.9934%	\$4,003,298.79	64.0377%	\$4,529,994.28	63.5902%	\$4,620,687.67	63.6534%	\$4,759,272.65
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.4045%	\$1,024,504.46	21.0082%	\$1,294,010.31	21.0888%	\$1,491,809.70	21.7526%	\$1,580,617.12	21.1194%	\$1,579,067.91
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.4205%	\$731,125.17	13.9984%	\$862,241.14	14.8735%	\$1,052,140.27	14.6572%	\$1,065,041.80	15.2272%	\$1,138,519.42
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,886,448.51	100.0000%	\$6,159,550.24	100.0000%	\$7,073,944.25	100.0000%	\$7,266,346.59	100.0000%	\$7,476,859.98
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.00000%	\$647,509.34	15.35600%	\$945,860.53	8.50000%	\$601,285.26	7.00000%	\$508,644.26	14.00000%	\$1,046,760.40
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10000%	\$6,533.96	0.08000%	\$5,684.33	0.10000%	\$7,675.23	0.21000%	\$16,327.48	0.19000%	\$16,194.88
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.50000%	\$686,751.64	10.00000%	\$711,109.51	11.06000%	\$849,729.26	12.80000%	\$997,288.75	6.00000%	\$512,388.92
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61697%	\$36,333.45	0.63816%	\$39,365.86	0.60613%	\$42,961.62	0.60779%	\$44,328.59	0.60839%	\$45,486.24
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,263,576.90		\$7,861,570.47		\$8,575,595.63		\$8,832,935.67		\$9,097,690.41

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Corporativo Sinarq, S.A. de C.V.	José Luis Macías Plasencia	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	Benjamín Zúñiga López	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$296,348.06	\$423,868.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$430,458.18	\$160,952.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$262,015.90	\$130,899.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$84,042.37	\$0.00	\$130,266.45	\$222,907.45	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,600.73	\$4,450.36	\$2,459.46	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$1,076,465.25	\$720,170.77	\$132,725.91	\$222,907.45	\$0.00
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$389,713.61	-\$9,061.26	\$717,003.36	\$774,381.30	\$512,388.92
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Corporativo Sinarq, S.A. de C.V.	\$7,263,576.90	\$8,425,749.20	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	José Luis Macías Plasencia	\$7,861,570.47	\$9,119,421.75	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	\$8,575,595.63	\$9,947,690.93	CUMPLE	SOLVENTE
4	Benjamín Zúñiga López	\$8,832,935.67	\$10,246,205.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$9,097,690.41	\$10,553,320.88	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,947,690.93 (nueve millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa pesos 93/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-1047-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación de la calle Hidalgo, en la localidad de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,943,608.87
3	Constructora Paynani, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,123,746.45
4	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,900,288.49
5	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,711,303.76

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-1047-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación de la calle Hidalgo, en la localidad de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Frente 3.				\$9,740,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$8,371,813.59				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$8,727,367.63				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$8,553,404.03				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$9,836,414.64				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$7,270,393.43				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	\$8,371,813.59	\$9,711,303.76	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$8,534,731.46	\$9,900,288.49	SE ACEPTA
3	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$8,572,076.61	\$9,943,608.87	SE ACEPTA
4	Constructora Paynani, S.A. de C.V.	\$8,727,367.63	\$10,123,746.45	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,304,625.15	\$4,655,344.68	\$4,465,977.69
11. MANO DE OBRA	\$1,488,248.47	\$1,577,835.45	\$1,563,889.37
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$947,367.37	\$1,052,762.64	\$1,037,541.66
13. COSTOS INDIRECTOS	\$483,437.22	\$703,497.14	\$613,302.36
14. FINANCIAMIENTO	\$7,389.68	\$15,476.94	\$11,584.79

RUBROS	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de	Constructora Paynani, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.3294%	\$4,304,625.15	63.9022%	\$4,498,225.15
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.7023%	\$1,567,874.98	21.1422%	\$1,488,248.47
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.9683%	\$1,033,745.91	14.9556%	\$1,052,762.64
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,906,246.04	100.0000%	\$7,039,236.26
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.00000%	\$483,437.22	8.52000%	\$599,742.93
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10000%	\$7,389.68	0.15000%	\$11,458.47
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.61000%	\$932,770.90	11.00000%	\$841,548.14
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60610%	\$41,969.74	0.60622%	\$42,745.66
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,371,813.59		\$8,534,731.46
				\$8,572,076.61
				\$10,123,746.45

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Constructora Paynani, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$161,352.54	\$0.00	\$32,247.46	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$75,640.90	\$3,985.62	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,795.75	\$0.00	\$0.00	\$90,174.29
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$129,865.14	\$13,559.43	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,195.11	\$126.32	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$299,208.53	\$89,326.65	\$36,233.08	\$90,174.29
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$633,562.37	\$752,221.49	\$739,161.47	\$774,620.43
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	\$8,371,813.59	\$9,711,303.76	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$8,534,731.46	\$9,900,288.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$8,572,076.61	\$9,943,608.87	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Paynani, S.A. de C.V.	\$8,727,367.63	\$10,123,746.45	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,711,303.76 (nueve millones setecientos once mil trescientos tres pesos 76/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-1048-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Centro de Salud Comunidad el Aguacate, municipio de Cihuatlán, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,067,387.64
2	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,160,402.58
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,595,172.99
4	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,914,213.31
5	Arquitectura Omega, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,876,700.05

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-1048-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Centro de Salud Comunidad el Aguacate, municipio de Cihuatlán, Jalisco. Segunda etapa.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,375,149.13		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,862,416.02		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,683,419.83		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,935,932.80		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,430,906.85		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$1,375,149.13	\$1,595,172.99	SE DESCALIFICA
2	Arquitectura Omega, S.A. de C.V.	\$1,617,844.87	\$1,876,700.05	SE ACEPTA
3	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	\$1,650,183.89	\$1,914,213.31	SE ACEPTA
4	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,782,230.72	\$2,067,387.64	SE ACEPTA
5	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,862,416.02	\$2,160,402.58	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$856,369.23	\$922,015.43	\$880,016.95
11. MANO DE OBRA	\$419,700.50	\$556,378.20	\$477,847.55
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$50,153.00	\$66,021.78	\$56,764.55
13. COSTOS INDIRECTOS	\$77,220.77	\$191,925.01	\$120,694.50
14. FINANCIAMIENTO	\$2,148.48	\$4,671.16	\$4,178.27

RUBROS	Arquitectura Omega, S.A. de C.V.	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.5721%	\$856,369.23	64.5625%	\$873,474.17
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.6463%	\$419,700.50	31.6544%	\$428,255.88
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.7816%	\$50,153.00	3.7831%	\$51,181.80
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,326,222.73	100.0000%	\$1,352,911.85
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$106,097.82	10.00000%	\$135,291.19
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.15000%	\$2,148.48	0.30000%	\$4,464.61
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.22000%	\$175,292.12	10.00000%	\$149,266.76
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60995%	\$8,083.73	0.60986%	\$8,249.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,617,844.87		\$1,650,183.89
				\$1,782,230.72
				\$1,862,416.02

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Arquitectura Omega, S.A. de C.V.	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$23,647.72	\$6,542.78	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$58,147.04	\$49,591.66	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$6,611.55	\$5,582.75	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$14,596.68	\$0.00	\$0.00	\$43,473.73
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,029.79	\$0.00	\$0.00	\$286.34
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$105,032.78	\$61,717.19	\$0.00	\$43,760.07
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$70,259.33	\$87,549.57	\$100,376.54	\$183,813.86
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Arquitectura Omega, S.A. de C.V.	\$1,617,844.87	\$1,876,700.05	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	\$1,650,183.89	\$1,914,213.31	CUMPLE	SOLVENTE
3	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,782,230.72	\$2,067,387.64	CUMPLE	SOLVENTE
4	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,862,416.02	\$2,160,402.58	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Arquitectura Omega, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,876,700.05 (un millón ochocientos setenta y seis mil setecientos pesos 05/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAV-OB-CSS-1049-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación de Calle Álvaro Obregón en cabecera municipal de Tecolotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,985,633.19
2	Encygy, Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,324,191.03
3	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,105,740.70
4	Grupo Prestador de Servicios Industriales, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,185,476.99
5	Construflexa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,942,776.81

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAV-OB-CSS-1049-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación de Calle Álvaro Obregón en cabecera municipal de Tecolotlán, Jalisco.				\$4,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,398,945.53		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,727,750.89		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,527,830.71		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,057,005.32		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,998,656.11		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construflexa, S.A. de C.V.	\$3,398,945.53	\$3,942,776.81	SE ACEPTA
2	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$3,435,890.68	\$3,985,633.19	SE ACEPTA
3	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S.A. de C.V.	\$3,539,431.64	\$4,105,740.70	SE ACEPTA
4	Grupo Prestador de Servicios Industriales, S.A. de C.V.	\$3,608,169.82	\$4,185,476.99	SE ACEPTA
5	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,727,750.89	\$4,324,191.03	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,520,209.79	\$2,128,273.87	\$1,966,824.65
11. MANO DE OBRA	\$458,238.20	\$619,545.33	\$546,668.28
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$189,728.56	\$624,515.39	\$397,755.68
13. COSTOS INDIRECTOS	\$199,948.09	\$384,658.76	\$291,859.72
14. FINANCIAMIENTO	\$6,291.60	\$55,514.14	\$22,212.43

RUBROS	Construflexa, S.A. de C.V.	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S.A. de C.V.	Grupo Prestador de Servicios Industriales, S.A. de C.V.	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.4030%	\$1,520,209.79	71.4617%	\$2,012,634.91	72.6327%	\$2,128,273.87	70.0600%	\$2,073,013.60	61.1916%	\$1,814,825.43
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.6045%	\$458,238.20	17.1970%	\$484,334.30	20.8924%	\$612,185.38	18.3677%	\$543,485.15	20.8896%	\$619,545.33
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.9925%	\$624,515.39	11.3413%	\$319,413.05	6.4750%	\$189,728.56	11.5723%	\$342,414.76	17.9189%	\$531,439.23
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,602,963.38	100.0000%	\$2,816,382.26	100.0000%	\$2,930,187.81	100.0000%	\$2,958,913.51	100.0000%	\$2,965,809.99
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.84176%	\$282,207.04	10.00000%	\$281,638.23	10.63870%	\$311,733.89	13.00000%	\$384,658.76	6.74177%	\$199,948.09
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.92412%	\$55,514.14	0.30000%	\$9,294.06	0.19407%	\$6,291.60	0.35000%	\$11,702.50	1.44170%	\$45,640.73
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	15.00000%	\$441,102.68	10.02000%	\$311,352.92	8.42105%	\$273,533.67	7.00000%	\$234,869.23	15.50000%	\$497,766.82
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.65287%	\$17,158.28	0.60998%	\$17,223.22	0.60396%	\$17,684.67	0.60971%	\$18,025.82	0.62846%	\$18,585.26
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,398,945.53		\$3,435,890.68		\$3,539,431.64		\$3,608,169.82		\$3,727,750.89

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construflexa, S.A. de C.V.	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S.A. de C.V.	Grupo Prestador de Servicios Industriales, S.A. de C.V.	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$446,614.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$151,999.22
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$88,430.08	\$62,333.98	\$0.00	\$3,183.13	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$78,342.63	\$208,027.12	\$55,340.92	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$9,652.68	\$10,221.49	\$0.00	\$0.00	\$91,911.63
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$12,918.37	\$15,920.84	\$10,509.93	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$544,697.61	\$163,816.47	\$223,947.96	\$69,033.98	\$243,910.85
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$103,594.93	\$147,536.45	\$49,585.71	\$165,835.26	\$253,855.97
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construflexa, S.A. de C.V.	\$3,398,945.53	\$3,942,776.81	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$3,435,890.68	\$3,985,633.19	CUMPLE	SOLVENTE
3	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S.A. de C.V.	\$3,539,431.64	\$4,105,740.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Prestador de Servicios Industriales, S.A. de C.V.	\$3,608,169.82	\$4,185,476.99	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,727,750.89	\$4,324,191.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,985,633.19 (tres millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos 19/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-1052-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de obra exterior en la Escuela Primaria Ignacio Allende CCT 14DPR2346F, ubicada en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Dauer Construcciones S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,132,616.99
2	Distribuidora Coralco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,507,927.40
3	Edificaciones Calia, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,073,294.75
4	Protogixi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,329,172.54
5	Estructuras y Edificaciones Cobel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,239,248.49

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-1052-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de obra exterior en la Escuela Primaria Ignacio Allende CCT 14DPR2346F, ubicada en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco.				\$2,251,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,787,323.06		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,162,006.38		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,925,585.64		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,214,423.48		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,636,747.79		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Edificaciones Calia, S.A. de C.V.	\$1,787,323.06	\$2,073,294.75	SE ACEPTA
2	Dauer Construcciones S.A. de C.V.	\$1,838,462.92	\$2,132,616.99	SE ACEPTA
3	Estructuras y Edificaciones Cobel, S.A. de C.V.	\$1,930,386.63	\$2,239,248.49	SE ACEPTA
4	Protogrixi, S.A. de C.V.	\$2,007,907.36	\$2,329,172.54	SE ACEPTA
5	Distribuidora Coralco, S.A. de C.V.	\$2,162,006.38	\$2,507,927.40	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$814,751.56	\$1,109,007.77	\$963,157.59
11. MANO DE OBRA	\$370,437.89	\$624,423.36	\$459,088.53
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$67,194.37	\$234,793.96	\$145,010.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$109,570.37	\$191,665.40	\$148,860.97
14. FINANCIAMIENTO	\$3,141.23	\$8,360.08	\$3,615.63

RUBROS	Edificaciones Calia, S.A. de C.V.		Dauer Construcciones S.A. de C.V.		Estructuras y Edificaciones Cobel, S.A. de C.V.		Protogrixi, S.A. de C.V.		Distribuidora Coralco, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.5434%	\$814,751.56	70.8499%	\$1,109,007.77	56.3312%	\$892,163.42	60.9097%	\$968,440.95	59.0485%	\$1,028,868.41
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.1620%	\$391,385.30	23.6658%	\$370,437.89	39.4261%	\$624,423.36	29.0046%	\$461,162.70	30.1144%	\$524,717.58
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.2946%	\$234,793.96	5.4843%	\$85,845.31	4.2427%	\$67,194.37	10.0857%	\$160,358.03	10.8371%	\$188,826.71
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,440,930.82	100.0000%	\$1,565,290.97	100.0000%	\$1,583,781.15	100.0000%	\$1,589,961.68	100.0000%	\$1,742,412.70
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$129,683.77	7.00000%	\$109,570.37	9.97000%	\$157,902.98	10.00000%	\$158,996.17	11.00000%	\$191,665.40
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20000%	\$3,141.23	0.20300%	\$3,399.97	0.48000%	\$8,360.08	0.19958%	\$3,490.57	0.20456%	\$3,956.35
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.00000%	\$204,588.26	9.00000%	\$151,043.52	9.75000%	\$170,629.31	14.00000%	\$245,342.78	11.00000%	\$213,183.79
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62018%	\$8,978.98	0.58727%	\$9,158.10	0.60940%	\$9,713.10	0.63141%	\$10,116.17	0.62041%	\$10,788.14
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,787,323.06		\$1,838,462.92		\$1,930,386.63		\$2,007,907.36		\$2,162,006.38

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Edificaciones Calia, S.A. de C.V.	Dauer Construcciones S.A. de C.V.	Estructuras y Edificaciones Cobel, S.A. de C.V.	Protogrixi, S.A. de C.V.	Distribuidora Coralco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$148,406.03	\$0.00	\$70,994.17	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$67,703.23	\$88,650.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$59,164.71	\$77,815.65	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$19,177.20	\$39,290.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$474.40	\$215.66	\$0.00	\$125.06	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$235,760.86	\$187,321.61	\$148,809.82	\$125.06	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$31,172.60	-\$36,278.09	\$21,819.49	\$245,217.72	\$213,183.79
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Edificaciones Calia, S.A. de C.V.	\$1,787,323.06	\$2,073,294.75	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Dauer Construcciones S.A. de C.V.	\$1,838,462.92	\$2,132,616.99	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Estructuras y Edificaciones Cobel, S.A. de C.V.	\$1,930,386.63	\$2,239,248.49	CUMPLE	SOLVENTE
4	Protogrixi, S.A. de C.V.	\$2,007,907.36	\$2,329,172.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Distribuidora Coralco, S.A. de C.V.	\$2,162,006.38	\$2,507,927.40	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Estructuras y Edificaciones Cobel, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,239,248.49 (dos millones doscientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos 49/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ISPV-OB-CSS-1053-2020**, que tiene por objeto: **Señalética horizontal y vertical de la carretera código 604 Aqualulco - El Refugio - San Marcos del km 0+000 al 31+000, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,552,132.15
2	Urbpav, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,441,248.71
3	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,124,549.99
4	Hugo Rafael Cabrera Ortíz	Se acepta	\$3,288,981.40
5	Donjo MST Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,051,726.43

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ISP-V-OB-CSS-1053-2020				Presupuesto Autorizado
Señalética horizontal y vertical de la carretera código 604 Ahualulco - El Refugio - San Marcos del km 0+000 al 31+000, Jalisco.				\$3,300,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,630,798.65		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,062,182.89		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,831,833.36		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,256,608.37		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,407,058.36		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Donjo MST Infraestructura, S.A. de C.V.	\$2,630,798.65	\$3,051,726.43	SE ACEPTA
2	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	\$2,693,577.58	\$3,124,549.99	SE ACEPTA
3	Hugo Rafael Cabrera Ortíz	\$2,835,328.79	\$3,288,981.40	SE ACEPTA
4	Urbpav, S.A. de C.V.	\$2,966,593.72	\$3,441,248.71	SE ACEPTA
5	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	\$3,062,182.89	\$3,552,132.15	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,226,672.31	\$1,635,814.81	\$1,433,995.54
11. MANO DE OBRA	\$433,428.20	\$944,898.96	\$698,487.29
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$60,488.57	\$291,701.69	\$161,252.99
13. COSTOS INDIRECTOS	\$191,709.06	\$283,665.21	\$262,255.43
14. FINANCIAMIENTO	\$5,468.25	\$44,929.11	\$17,903.45

RUBROS	Donjo MST Infraestructura, S.A. de C.V.	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	Hugo Rafael Cabrera Ortíz	Urbpav, S.A. de C.V.	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.5422%	\$1,226,672.31	73.5708%	\$1,635,814.81	62.0082%	\$1,444,776.57	57.7577%	\$1,351,055.00	59.7342%	\$1,506,155.06
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.8777%	\$574,329.41	19.4934%	\$433,428.20	35.3957%	\$824,710.12	29.7721%	\$696,422.35	37.4748%	\$944,898.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.5801%	\$259,171.78	6.9357%	\$154,213.04	2.5961%	\$60,488.57	12.4703%	\$291,701.69	2.7910%	\$70,374.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,060,173.50	100.0000%	\$2,223,456.05	100.0000%	\$2,329,975.26	100.0000%	\$2,339,179.04	100.0000%	\$2,521,428.17
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.34167%	\$274,861.55	10.48510%	\$233,131.59	11.96464%	\$278,773.15	8.19557%	\$191,709.06	11.25018%	\$283,665.21
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.92413%	\$44,929.11	0.50190%	\$12,329.61	0.22359%	\$5,832.90	1.40456%	\$35,547.84	0.19494%	\$5,468.25
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$237,996.42	8.57140%	\$211,620.77	7.89474%	\$206,414.40	15.00000%	\$384,965.39	8.42105%	\$236,678.80
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63857%	\$12,838.07	0.60582%	\$13,039.55	0.60841%	\$14,333.08	0.63403%	\$15,192.39	0.60731%	\$14,942.46
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,630,798.65		\$2,693,577.58		\$2,835,328.79		\$2,966,593.72		\$3,062,182.89

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Donjo MST Infraestructura, S.A. de C.V.	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	Hugo Rafael Cabrera Ortíz	Urbpav, S.A. de C.V.	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$207,323.23	\$0.00	\$0.00	\$82,940.54	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$124,157.88	\$265,059.09	\$0.00	\$2,064.94	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$7,039.95	\$100,764.42	\$0.00	\$90,878.84
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$29,123.84	\$0.00	\$70,546.38	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,573.84	\$12,070.55	\$0.00	\$12,435.20
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$331,481.12	\$306,796.72	\$112,834.97	\$155,551.86	\$103,314.04
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$93,484.70	-\$95,175.95	\$93,579.43	\$229,413.53	\$133,364.76
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Donjo MST Infraestructura, S.A. de C.V.	\$2,630,798.65	\$3,051,726.43	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	\$2,693,577.58	\$3,124,549.99	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Hugo Rafael Cabrera Ortíz	\$2,835,328.79	\$3,288,981.40	CUMPLE	SOLVENTE
4	Urbpav, S.A. de C.V.	\$2,966,593.72	\$3,441,248.71	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	\$3,062,182.89	\$3,552,132.15	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Hugo Rafael Cabrera Ortíz**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,288,981.40 (tres millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos 40/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-1054-2020**, que tiene por objeto: **Conservación Periódica del camino de la cabecera municipal de Tapalpa a Las Piedrotas, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,225,973.76
2	Pintramex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,069,512.21
3	Flota Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,584,328.21
4	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,585,906.61
5	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,985,134.02

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-1054-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación Periódica del camino de la cabecera municipal de Tapalpa a Las Piedrotas, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 1.				\$8,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$4,814,076.04				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$7,091,356.69				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$6,218,549.67				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$7,151,332.12				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$5,285,767.22				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Flota Constructora, S.A. de C.V.	\$4,814,076.04	\$5,584,328.21	SE DESCALIFICA
2	Pintramex, S.A. de C.V.	\$5,232,338.11	\$6,069,512.21	SE DESCALIFICA
3	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	\$6,539,574.66	\$7,585,906.61	SE ACEPTA
4	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	\$6,883,736.22	\$7,985,134.02	SE ACEPTA
5	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	\$7,091,356.69	\$8,225,973.76	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,714,641.55	\$3,997,357.62	\$3,791,191.84
11. MANO DE OBRA	\$213,872.24	\$551,311.02	\$226,658.71
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$788,986.33	\$1,765,915.49	\$1,701,672.01
13. COSTOS INDIRECTOS	\$432,823.47	\$907,401.34	\$518,024.85
14. FINANCIAMIENTO	\$9,857.60	\$13,027.99	\$11,241.10

RUBROS	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.		Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.		Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.8898%	\$3,997,357.62	65.8277%	\$3,714,641.55	65.6941%	\$3,791,191.84
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.3287%	\$551,311.02	4.0167%	\$226,658.71	3.7060%	\$213,872.24
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.7815%	\$788,986.33	30.1556%	\$1,701,672.01	30.5999%	\$1,765,915.49
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,337,654.97	100.0000%	\$5,642,972.27	100.0000%	\$5,770,979.57
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	17.0000%	\$907,401.34	9.18000%	\$518,024.85	7.50000%	\$432,823.47
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.18000%	\$11,241.10	0.16000%	\$9,857.60	0.21000%	\$13,027.99
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	4.00000%	\$250,251.90	11.00000%	\$678,794.02	13.50000%	\$839,272.19
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61256%	\$33,025.35	0.60997%	\$34,087.49	0.61442%	\$35,253.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,539,574.66		\$6,883,736.22		\$7,091,356.69

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$76,550.29	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$12,786.47
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$912,685.68	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$85,201.39
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,383.51	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$912,685.68	\$77,933.80	\$97,987.86
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$662,433.78	\$600,860.22	\$741,284.33
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	\$6,539,574.66	\$7,585,906.61	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	\$6,883,736.22	\$7,985,134.02	CUMPLE	SOLVENTE
3	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	\$7,091,356.69	\$8,225,973.76	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,985,134.02 (siete millones novecientos ochenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos 02/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-1055-2020**, que tiene por objeto: **Conservación Periódica del camino de la cabecera municipal de Tapalpa a Las Piedrotas, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	SMD Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,508,637.77
2	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,077,318.90
3	Ricardo Díaz de la Torre	Se acepta	\$5,957,615.42
4	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,064,254.73

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1. Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar la USB de la información digital económica, dentro del sobre de la propuesta económica correspondiente, solicitado en la convocatoria en el numeral III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-1055-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación Periódica del camino de la cabecera municipal de Tapalpa a Las Piedrotas, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 2.				\$6,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,365,736.84		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,610,894.63		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,187,471.69		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,965,592.44		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,409,350.94		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$4,365,736.84	\$5,064,254.73	SE DESCALIFICA
2	Ricardo Díaz de la Torre	\$5,135,875.36	\$5,957,615.42	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$5,239,068.02	\$6,077,318.90	SE ACEPTA
4	SMD Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.	\$5,610,894.63	\$6,508,637.77	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,776,158.80	\$2,978,941.35	\$2,890,377.76
11. MANO DE OBRA	\$257,429.91	\$443,061.28	\$382,910.31
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,061,855.29	\$1,224,133.42	\$1,191,875.53
13. COSTOS INDIRECTOS	\$298,089.03	\$403,615.25	\$336,773.04
14. FINANCIAMIENTO	\$7,274.30	\$13,187.00	\$12,036.78

RUBROS	Ricardo Díaz de la Torre		Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.		SMD Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.6606%	\$2,890,377.76	62.9358%	\$2,776,158.80	64.9575%	\$2,978,941.35
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.1152%	\$257,429.91	10.0442%	\$443,061.28	8.3496%	\$382,910.31
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	25.2242%	\$1,061,855.29	27.0199%	\$1,191,875.53	26.6929%	\$1,224,133.42
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,209,662.96	100.0000%	\$4,411,095.61	100.0000%	\$4,585,985.08
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.0000%	\$336,773.04	9.1500%	\$403,615.25	6.5000%	\$298,089.03
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.1600%	\$7,274.30	0.2500%	\$12,036.78	0.2700%	\$13,187.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.2200%	\$556,463.40	8.0000%	\$386,139.81	14.0000%	\$685,616.56
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6100%	\$25,701.67	0.5938%	\$26,180.57	0.6117%	\$28,016.96
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,135,875.36		\$5,239,068.02		\$5,610,894.63

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ricardo Díaz de la Torre	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	SMD Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$114,218.96	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$125,480.40	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$130,020.24	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$38,684.01
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,762.48	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$260,263.12	\$114,218.96	\$38,684.01
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$296,200.28	\$271,920.85	\$646,932.55
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ricardo Díaz de la Torre	\$5,135,875.36	\$5,957,615.42	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$5,239,068.02	\$6,077,318.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	SMD Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.	\$5,610,894.63	\$6,508,637.77	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Ricardo Díaz de la Torre**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,957,615.42 (cinco millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos quince pesos 42/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-CSS-1056-2020**, que tiene por objeto: **Conservación periódica de la conexión de Prolongación Colón a Periférico, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,985,992.88
2	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,041,973.94
3	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,875,765.62
4	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$5,207,855.16
5	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,787,962.40

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVCR-OB-CSS-1056-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica de la conexión de Prolongación Colón a Periférico, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$4,127,553.79				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$4,489,530.31				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$4,282,681.74				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$4,925,084.00				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$3,640,279.48				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$4,127,553.79	\$4,787,962.40	SE ACEPTA
2	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	\$4,203,246.22	\$4,875,765.62	SE ACEPTA
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$4,298,269.72	\$4,985,992.88	SE ACEPTA
4	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$4,346,529.26	\$5,041,973.94	SE ACEPTA
5	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	\$4,489,530.31	\$5,207,855.16	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,109,024.96	\$2,516,125.60	\$2,307,390.24
11. MANO DE OBRA	\$267,951.16	\$443,912.91	\$310,735.36
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$647,546.86	\$1,049,879.94	\$938,342.74
13. COSTOS INDIRECTOS	\$360,623.04	\$571,000.97	\$435,090.97
14. FINANCIAMIENTO	\$10,108.56	\$12,370.22	\$10,831.14

RUBROS	Constructora Capla, S.A. de C.V.		Breysa Constructora, S.A. de C.V.		Metro Asfaltos, S.A. de C.V.		Grupo Sanperc, S.A. de C.V.		M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.0832%	\$2,109,024.96	72.9714%	\$2,516,125.60	65.0078%	\$2,356,394.43	64.8532%	\$2,362,449.60	59.5958%	\$2,203,326.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.1418%	\$267,951.16	8.2488%	\$284,427.98	8.8784%	\$321,824.99	8.9480%	\$325,953.12	12.0070%	\$443,912.91
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	27.7750%	\$914,095.74	18.7798%	\$647,546.86	26.1138%	\$946,569.95	26.1988%	\$954,362.53	28.3972%	\$1,049,879.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,291,071.86	100.0000%	\$3,448,100.44	100.0000%	\$3,624,789.37	100.0000%	\$3,642,765.25	100.0000%	\$3,697,119.54
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	17.35000%	\$571,000.97	13.04380%	\$449,763.33	9.94880%	\$360,623.04	11.71320%	\$426,684.38	11.59890%	\$428,825.20
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.32030%	\$12,370.22	0.27090%	\$10,559.31	0.29080%	\$11,589.58	0.25420%	\$10,344.54	0.24500%	\$10,108.56
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000%	\$232,466.58	7.00000%	\$273,589.62	7.00000%	\$279,790.14	6.00000%	\$244,787.65	8.00000%	\$330,884.26
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62708%	\$20,644.16	0.60947%	\$21,233.53	0.59290%	\$21,477.59	0.59657%	\$21,947.44	0.60715%	\$22,592.74
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,127,553.79		\$4,203,246.22		\$4,298,269.72		\$4,346,529.26		\$4,489,530.31

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$198,365.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$104,063.55
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$42,784.20	\$26,307.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$24,247.00	\$290,795.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$74,467.92	\$8,406.59	\$6,265.77
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$271.83	\$0.00	\$486.60	\$722.58
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$265,396.48	\$317,375.09	\$74,467.92	\$8,893.19	\$111,051.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$32,929.90	-\$43,785.48	\$205,322.22	\$235,894.46	\$219,832.37
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$4,127,553.79	\$4,787,962.40	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	\$4,203,246.22	\$4,875,765.62	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$4,298,269.72	\$4,985,992.88	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$4,346,529.26	\$5,041,973.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	\$4,489,530.31	\$5,207,855.16	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Metro Asfaltos, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,985,992.88 (cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 88/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FOCOCICR-OB-CSS-1064-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Empedrado Zampeado en la calle Morelos en la Localidad de San Antonio Juanacaxtle, municipio de Juanacatlán, Jalisco**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,931,490.74
2	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Nurp Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$2,976,471.77
4	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,008,021.87
5	Reylo Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1. Reylo Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el importe con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y de conformidad al numeral IV.I de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCICR-OB-CSS-1064-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Empedrado Zampeado en la calle Morelos en la Localidad de San Antonio Juanacastle, municipio de Juanacatlán, Jalisco.				\$3,000,000.00
<p>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%</p> <p>IMPORTE MENOR PROPUESTO \$2,527,147.19</p> <p>IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$2,593,122.30</p> <p>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$2,565,923.94</p> <p>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$2,950,812.53</p> <p>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$2,181,035.35</p>				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,527,147.19	\$2,931,490.74	SE ACEPTA
2	Nurp Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$2,565,923.94	\$2,976,471.77	SE ACEPTA
3	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$2,593,122.30	\$3,008,021.87	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,221,575.75	\$1,267,743.05	\$1,236,620.38
11. MANO DE OBRA	\$567,857.87	\$641,715.50	\$608,400.78
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$263,605.57	\$267,711.83	\$264,396.09
13. COSTOS INDIRECTOS	\$167,999.76	\$210,862.67	\$202,445.29
14. FINANCIAMIENTO	\$1,493.29	\$1,966.13	\$1,542.41

RUBROS	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.		Nurp Constructora, S. de R.L. de C.V.		Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.3688%	\$1,267,743.05	58.6458%	\$1,236,620.38	57.3240%	\$1,221,575.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.0409%	\$567,857.87	28.8529%	\$608,400.78	30.1133%	\$641,715.50
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.5903%	\$264,396.09	12.5013%	\$263,605.57	12.5627%	\$267,711.83
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,099,997.01	100.0000%	\$2,108,626.73	100.0000%	\$2,131,003.08
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$167,999.76	10.00000%	\$210,862.67	9.50000%	\$202,445.29
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.08669%	\$1,966.13	0.06438%	\$1,493.29	0.06610%	\$1,542.41
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.77000%	\$244,475.00	10.00000%	\$232,098.27	10.50000%	\$245,174.03
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60168%	\$12,709.29	0.60843%	\$12,842.98	0.60843%	\$12,957.49
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,527,147.19		\$2,565,923.94		\$2,593,122.30

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Nurp Constructora, S. de R.L. de C.V.	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$15,044.63
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$40,542.91	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$790.52	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$34,445.53	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$49.12	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$74,988.44	\$839.64	\$15,044.63
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$169,486.56	\$231,258.63	\$230,129.40
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,527,147.19	\$2,931,490.74	CUMPLE	SOLVENTE
2	Nurp Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$2,565,923.94	\$2,976,471.77	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$2,593,122.30	\$3,008,021.87	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,931,490.74 (dos millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos noventa pesos 74/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FOCOCICR-OB-CSS-1065-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de empedrado zampeado en la calle 19 de diciembre en la localidad de Ex Hacienda de Zapotlanejo municipio de Juanacatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones e Insumos Eléctricos AIO, S.A de C.V	No se presentó	\$0.00
2	Blanca Eutemia Martínez Rojas	Se acepta	\$2,929,638.49
3	Estudios, Sistemas y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,900,392.95
4	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,811,689.79
5	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,078,027.06

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCICR-OB-CSS-1065-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de empedrado zampeado en la calle 19 de diciembre en la localidad de Ex Hacienda de Zapotlanejo municipio de Juanacatlán, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$2,423,870.51				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$2,653,471.60				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$2,512,944.59				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$2,889,886.27				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$2,136,002.90				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.	\$2,423,870.51	\$2,811,689.79	SE ACEPTA
2	Estudios, Sistemas y Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,500,338.75	\$2,900,392.95	SE ACEPTA
3	Blanca Eutemia Martínez Rojas	\$2,525,550.42	\$2,929,638.49	SE ACEPTA
4	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$2,653,471.60	\$3,078,027.06	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$967,693.17	\$1,447,272.53	\$1,241,040.49
11. MANO DE OBRA	\$248,270.27	\$666,932.13	\$564,620.97
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$305,736.59	\$330,556.79	\$316,786.93
13. COSTOS INDIRECTOS	\$187,101.75	\$263,853.08	\$232,397.97
14. FINANCIAMIENTO	\$3,415.59	\$5,622.27	\$4,286.87

RUBROS	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.		Estudios, Sistemas y Construcciones, S.A. de C.V.		Blanca Eutemia Martínez Rojas		Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	49.6211%	\$967,693.17	72.3174%	\$1,447,272.53	62.3420%	\$1,312,930.98	54.2806%	\$1,169,149.99
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	34.1987%	\$666,932.13	12.4056%	\$248,270.27	21.9621%	\$462,524.98	30.9539%	\$666,716.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.1802%	\$315,540.65	15.2771%	\$305,736.59	15.6959%	\$330,556.79	14.7655%	\$318,033.20
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,950,165.95	100.0000%	\$2,001,279.39	100.0000%	\$2,106,012.75	100.0000%	\$2,153,900.15
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.79942%	\$230,108.27	13.18422%	\$263,853.08	8.88417%	\$187,101.75	10.89594%	\$234,687.67
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.25787%	\$5,622.27	0.15079%	\$3,415.59	0.18449%	\$4,230.57	0.18183%	\$4,343.17
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.33333%	\$225,875.90	9.66667%	\$219,293.05	9.38333%	\$215,567.47	10.33333%	\$247,269.46
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62146%	\$12,098.12	0.62469%	\$12,497.63	0.59960%	\$12,637.88	0.61597%	\$13,271.16
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,423,870.51		\$2,500,338.75		\$2,525,550.42		\$2,653,471.60

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.	Estudios, Sistemas y Construcciones, S.A. de C.V.	Blanca Eutemia Martínez Rojas	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$273,347.32	\$0.00	\$0.00	\$71,890.49
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$316,350.70	\$102,095.99	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,246.27	\$11,050.33	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$2,289.70	\$0.00	\$45,296.22	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$871.27	\$56.30	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$276,883.29	\$328,272.31	\$147,448.51	\$71,890.49
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$51,007.39	-\$108,979.26	\$68,118.96	\$175,378.96
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.	\$2,423,870.51	\$2,811,689.79	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Estudios, Sistemas y Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,500,338.75	\$2,900,392.95	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Blanca Eutemia Martínez Rojas	\$2,525,550.42	\$2,929,638.49	CUMPLE	SOLVENTE
4	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$2,653,471.60	\$3,078,027.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Blanca Eutemia Martínez Rojas**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,929,638.49 (dos millones novecientos veintinueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 49/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FOCOCICR-OB-CSS-1066-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación con Concreto Hidráulico en calle Independencia entre calle 5 de Mayo y calle Herrera y Cairo, en la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Urbanizaciones y Terracerías Torres, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,773,801.18
2	JT Opus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Corporación Misio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,858,154.87
4	Hipo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,719,274.89
5	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,680,330.07

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCICR-OB-CSS-1066-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación con Concreto Hidráulico en calle Independencia entre calle 5 de Mayo y calle Herrera y Cairo, en la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco.				\$6,200,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,896,836.27		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,050,133.51		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,953,912.10		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,696,998.91		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,210,825.28		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$4,896,836.27	\$5,680,330.07	SE ACEPTA
2	Hipo Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,930,409.39	\$5,719,274.89	SE ACEPTA
3	Urbanizaciones y Terracerías Torres, S.A. de C.V.	\$4,977,414.81	\$5,773,801.18	SE ACEPTA
4	Corporación Misio, S.A. de C.V.	\$5,050,133.51	\$5,858,154.87	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,963,352.51	\$3,088,536.40	\$3,008,089.52
11. MANO DE OBRA	\$714,585.18	\$720,196.74	\$716,564.86
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$382,663.19	\$391,835.72	\$386,654.89
13. COSTOS INDIRECTOS	\$212,894.08	\$324,848.07	\$267,314.74
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

RUBROS	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.		Hipo Construcciones, S.A. de C.V.		Urbanizaciones y Terracerías Torres, S.A. de C.V.		Corporación Misio, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.9782%	\$2,963,352.51	72.9978%	\$2,988,214.12	73.2337%	\$3,027,964.91	73.6250%	\$3,088,536.40
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.5980%	\$714,585.18	17.5934%	\$720,196.74	17.3786%	\$718,544.54	17.0344%	\$714,585.18
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.4238%	\$382,663.19	9.4088%	\$385,157.42	9.3878%	\$388,152.35	9.3406%	\$391,835.72
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,060,600.88	100.0000%	\$4,093,568.28	100.0000%	\$4,134,661.80	100.0000%	\$4,194,957.30
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$324,848.07	7.00000%	\$286,549.78	6.00000%	\$248,079.71	5.07500%	\$212,894.08
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.10000%	\$486,784.83	12.00000%	\$525,614.17	13.00000%	\$569,756.40	14.00000%	\$617,099.19
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60295%	\$24,602.48	0.60221%	\$24,677.16	0.60191%	\$24,916.91	0.60194%	\$25,182.93
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,896,836.27		\$4,930,409.39		\$4,977,414.81		\$5,050,133.51

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Hipo Construcciones, S.A. de C.V.	Urbanizaciones y Terracerías Torres, S.A. de C.V.	Corporación Misio, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$44,737.00	\$19,875.39	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$1,979.68	\$0.00	\$0.00	\$1,979.68
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,991.70	\$1,497.47	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$19,235.04	\$54,420.66
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$50,708.38	\$21,372.86	\$19,235.04	\$56,400.34
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$436,076.45	\$504,241.31	\$550,521.36	\$560,698.85
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$4,896,836.27	\$5,680,330.07	CUMPLE	SOLVENTE
2	Hipo Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,930,409.39	\$5,719,274.89	CUMPLE	SOLVENTE
3	Urbanizaciones y Terracerías Torres, S.A. de C.V.	\$4,977,414.81	\$5,773,801.18	CUMPLE	SOLVENTE
4	Corporación Misio, S.A. de C.V.	\$5,050,133.51	\$5,858,154.87	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,680,330.07 (cinco millones seiscientos ochenta mil trescientos treinta pesos 07/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

6) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número seis del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las

13:15 trece horas con quince minutos del día 02 dos de Diciembre de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. 

Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción,
Delegación Jalisco.

Ing. 

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Quincuagésima Primera Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).